

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el Artº 2º del Real Decreto 1172/91 de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se anuncia EXPOSICIÓN PÚBLICA de la Matrícula del Impuesto para el Ejercicio 2021.

Dicha matrícula se encontrará a disposición del público en las oficinas del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Departamento de Industrial, (sito en Avda. Pio XII esquina C/ Doctor Cantero Cuadrado) de este Excmo. Ayuntamiento, por un periodo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, para la consulta de dicha matrícula se deberá solicitar cita previa en el siguiente correo electrónico: [rentas.industrial@huelva.es](mailto:rentas.industrial@huelva.es)

Contra los datos que figuran en la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que ambos puedan simultanearse.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, a 20 de mayo de 2021.- EL CUARTO TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE SEGÚN DECRETO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020. Fdo.: José Fernández de los Santos

**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2021, aprobó inicialmente el expediente nº 16/2021 de modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021, siendo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 84 de fecha 5 de mayo de 2021.

Transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones a los citados expedientes, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

**GASTOS**

| <b>CAPÍTULO</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                     | <b>ALTAS (€)</b> | <b>BAJAS (€)</b> |
|-----------------|---|------------------|------------------|
| 1               | Gastos de Personal                      |                  |                  |
| 2               | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios |                  | 12.100,00        |
| 3               | Gastos Financieros                      |                  |                  |
| 4               | Transferencias Corrientes               |                  |                  |
| 5               | Fondo de Contingencia                   |                  |                  |
| 6               | Inversiones Reales                      | 12.100,00        |                  |
| 7               | Transferencias de Capital               |                  |                  |
| 8               | Activos Financieros                     |                  |                  |
| 9               | Pasivos Financieros                     |                  |                  |
|                 | <b>TOTAL</b>                            | <b>12.100,00</b> | <b>12.100,00</b> |

